



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas extras personal no docente

---

VISTO:

la Resolución Rectoral 387/2020, y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional, en función de los cuales fue preciso atender las problemáticas académicas y administrativas en entornos virtuales en el ámbito de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

que las áreas no docentes de la FFyH a partir de las exigencias planteadas por el aislamiento social preventivo dispusieron formas de trabajo remotas garantizando de ese modo el desarrollo de las actividades esenciales de la FFyH en sus aspectos administrativos, académicos y de gestión.

que en el marco de esta situación excepcional fue preciso implementar acciones específicas para procurar las condiciones necesarias de la enseñanza de grado en entornos virtuales conforme a la Resolución Decanal 205/2020 y la toma de tesis de posgrado virtuales según la Resolución Rectoral 433/2020, y que dichas acciones supusieron la realización de tareas extraordinarias o el incremento de las habitualmente efectuadas por las áreas directamente involucradas, y por parte de aquellas que brindan apoyo informático.

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

\*SALAS, MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 2481,82.-), el importe bruto de \$24.818,20 (veinticuatro mil ochocientos dieciocho con 20/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SALGUERO, ESTEBAN, legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 3629,37.-), el importe bruto de \$54.440,55 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 55/100) en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PALCIOS, DIEGO, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 2810,32.-), el importe bruto de \$ 22.482,56 (pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta y dos con 56/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PALCIOS, CECILIA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 2745,40.-), el importe bruto de \$ 27.454,00 (pesos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 2062,69.-), el importe bruto de \$ 16.501,52 (pesos dieciséis mil quinientos uno con 52/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 2104,24.-), el importe bruto de \$21.042,40 (pesos veintiún mil cuarenta y dos con 40/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 1242,15.-), el importe bruto de \$7.452,90 (pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 90/100), en concepto de 6 (seis) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 1518,69.-), el importe bruto de \$ 12.149,52 (pesos doce mil ciento cuarenta y nueve con 52/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 1455,22.-), el importe bruto de \$ 11.641,76 (pesos once mil seiscientos cuarenta y uno con 76/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 1455,22.-), el importe bruto de \$ 8.731,32 (pesos ocho mil setecientos treinta y uno con 32/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*DA VILA, MARCELO, legajo 54979, (valor hora extra del agente \$ 1541,35.-), el importe bruto de \$3.082,70 (pesos tres mil ochenta y dos con 70/100), en concepto de 2 (dos) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SANABRIA, LUCAS, legajo 59276, (valor hora extra del agente \$ 1455,22.-), el importe bruto de \$ 14.552,20 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y dos con 20/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RATTI, CAMILO, legajo 47552, (valor hora extra del agente \$ 1810,21.-), el importe bruto de \$ 10.861,26 (pesos diez mil ochocientos sesenta y uno con 26/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARASCA, ANDREA, legajo 41481, (valor hora extra del agente \$ 1784,34.-), el importe bruto de \$ 44.608,50 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho con 50/100), en concepto de 25 (veinticinco) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes setiembre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s